

	Plazas
Juzgado de Instrucción de Cuenca	1
Juzgado de Instrucción de Fonsagrada	1
Juzgado de Instrucción de Igualada	1
Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera número 1	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 2	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 25	1
Juzgado de Instrucción de Medinaceli	1
Juzgado de Instrucción de Salamanca número 2	1
Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel	1
Juzgado de Instrucción de Valladolid número 1	1
Juzgado de Instrucción de Verín	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de promoción para la provisión de las plazas de Secretarios, vacantes en las Audiencias Provinciales que se mencionan.

Por no haber acudido solicitantes al previo de traslación que se anunció oportunamente, de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y a tenor de lo que establece el artículo 14 de la Ley orgánica del Cuerpo, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso para proveer en promoción por los turnos segundo y tercero de los señalados en el artículo 10 de la misma, las Secretarías de las Audiencias Provinciales de Gerona y Santa Cruz de Tenerife.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del citado Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid 8 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente González

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Quinta categoría:

Plaza a proveer: Secretaria de la Audiencia Provincial de Lugo.—Causa de la vacante: Traslado de don José Ramón Rego Martínez.

Plaza a proveer: Secretaria de la Audiencia Provincial de Bilbao.—Causa de la vacante: Traslado de don Antonio Fernández Liebrez Samper.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que conforme al precitado artículo de la Ley puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en su caso el orden de preferencia por el

que se solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 8 de mayo de 1964. — El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia concurso voluntario de traslado entre Matronas auxiliares de Servicios de Higiene Infantil.

Vacantes en la plantilla de Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil los siguientes destinos en los de Alcalá la Real, Puerto de la Luz, Reus y Talavera de la Reina,

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil en propiedad, para proveer las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, Madrid), en las cuales expondrán, por orden de prelación, las vacantes que deseen ocupar, a las que acompañarán certificado de la respectiva Jefatura, acreditando su antigüedad en el cargo y en propiedad.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcroyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios.

Vista el acta del concurso celebrado el día 4 del actual entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir las direcciones médicas vacantes en balnearios, en cumplimiento de la convocatoria de 16 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes).

Resultando que previo el conocimiento de la expresada convocatoria se procedió por orden de Escalafón a la elección de vacantes, produciéndose las siguientes variaciones:

Don Manuel Armijo Valenzuela solicita la excedencia voluntaria.

Don Manuel Aparicio Domínguez solicita «Caldas de Oviedo».

Don Javier Samitier Azparren solicita «Caldas de Cuntis».

Don Juan Guallar Segarra solicita la excedencia voluntaria.

Don Angel Luis Massotti Littel solicita «Benasal».

Don Julio Pardo Canalís solicita «San Juan de Campos».

Resultando que el resto de los señores que componen el Escalafón continúa en las mismas Direcciones y situación que la temporada anterior.

Resultando que no han sido solicitadas ninguna de las vacantes que se anunciaban en la convocatoria y que quedan igualmente vacantes, como resultados del concurso, las de «Camporells» y «La Garriga».

Considerando que han sido observados los preceptos legales, así como las condiciones de la convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación de las Direcciones Médicas señaladas en el primer resultado.

2.º Conceder la excedencia voluntaria a los facultativos citados anteriormente, que han solicitado dicha situación administrativa.

3.º Extender los nombramientos correspondientes a los señores que les ha sido adjudicada plaza, que serán entregados a los interesados, sin que sea necesario hacerlo para los que continúan al frente de las mismas Direcciones Médicas que la tem-